

**CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE  
AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023**

**Información General:**

Número de auditoría:	CM-OIC-CU/PAA.004/2023
Unidad Administrativa auditada:	<i>Dirección de Ingresos</i>
Titular de la dependencia revisada:	Alejandro Sarmiento Xicoténcatl
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Objeto de auditoría:	Verificar que la administración y ejercicio de los recursos, las operaciones, procedimientos y transacciones respectivas se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable que regula a la administración pública municipal; así como revisar que el desarrollo de los procesos administrativos cumpla con mecanismos de control interno, mismos que serán evaluados durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

**Antecedentes:**

Fecha y Número de Oficio de Notificación de Orden de Auditoría:	26 de abril de 2023; Oficio: CM/165/2023
---	--

La auditoría se realiza de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, mediante el que se solicitó documentación original para el objetivo de esta auditoría. Así mismo, la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Ingresos, de cuya veracidad son responsables.

En razón de lo anterior, como resultado del análisis a la documentación exhibida se notifica los hallazgos preliminares de la auditoría realizada para los efectos a los que haya lugar.



CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE  
AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado: 1**

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Manual de Organización de la Dirección de Ingresos.

**Fundamento legal:** Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción I, 24 y 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 84 y 169 fracciones I, IV, V, V Bis, VII, XII, XV de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 56 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

**Recomendación:**

1. La dependencia municipal auditada deberá incorporar en su organigrama al personal que se encuentra laborando en las cajas recaudadoras, es decir, deberá gestionar el cambio de adscripción del personal denominado como "cajera/o" de la dependencia a la que se encuentre adscrita/o a la Dirección de Ingresos; esto con la finalidad de vigilar y observar la correcta aplicación de lineamientos y políticas que deriven de la dependencia de ingresos.
2. Una vez, realizada la gestión correspondiente deberá actualizar el organigrama en función y número del personal de cajas de la Dirección de Ingresos y remitirlo a éste Órgano Fiscalizador Municipal.

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado: 2**

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Manual de Procedimientos de la Dirección de Ingresos.

**Fundamento legal:** Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción I, 24 y 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 84 y 169 fracciones I, IV, V, V Bis, VII, XII, XV de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 56 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

**Recomendación:**

CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE  
AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023

1. La dependencia municipal auditada deberá elaborar y difundir entre las diversas áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento las políticas o lineamientos homologados respecto a las órdenes de pago, emisión de CFDI's y reportes contables.

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado:** 3

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Oficio DI-0070-2023, suscrito por el C. Alejandro Sarmiento Xicoténcatl, Director de Ingresos; así como el Formato de descuentos y condonaciones.

**Fundamento legal:** NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendación:**

1. La dependencia municipal auditada deberá presentar una política o lineamientos para la aplicación de descuentos ó apoyos por el área que interviene en el proceso.

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado:** 4

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Oficios de requerimientos realizados a los contribuyentes morosos o infractores en el ejercicio 2023.

**Fundamento legal:** 56 fracciones II y III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE  
AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023

**Recomendación:**

1. La dependencia municipal auditada deberá justificar el motivo por el que no lleva a cabo directamente los requerimientos a los contribuyentes morosos o infractores.
2. Respecto a el oficio identificado como C-00135/2023, emitido por el Titular de la Dirección de Catastro, de fecha, veinticuatro de abril del año en curso, por el que da a conocer el listado de contribuyentes morosos a quienes se les realizó requerimiento de pago, deberá exhibir el estado actual que guarda cada uno de éstos; así como las acciones que a emprendido el Titular de la Dirección de Ingresos en caso de que los mismos no hayan realizado su pago correspondiente.
3. Respecto a el oficio identificado como JPCC/PC000121/2023, emitido por la Titular de la Dirección de Protección Civil, de fecha, veinticuatro de abril del año en curso, por el que da respuesta al requerimiento solicitado en el Oficio Número DI-0066-2023, y del cual emite un listado; deberá exhibir el estado actual que guarda cada uno de éstos; así como las acciones que a emprendido el Titular de la Dirección de Ingresos en caso de que los mismos no hayan realizado su pago correspondiente.
4. Remitir a este órgano fiscalizador municipal, información respecto a las áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento que no reportaron el listado de requerimiento a los contribuyentes morosos o infractores.

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado:** 5

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Cartas responsivas de usuarios que tienen acceso al Sistema de Cobro que se utiliza en el H. Ayuntamiento.

**Fundamento legal:** 56 fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

**Recomendación:**

La dependencia municipal auditada deberá remitir las cartas responsivas de usuarios que tienen acceso al Sistema de Cobro que se utiliza en el H. Ayuntamiento.

CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE  
AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado:** 6

**Tipo de Hallazgo:** Financiera y de Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Catálogo de conceptos por rubro de ingresos emitido por el Sistema de cobro de las cajas recaudadoras del H. Ayuntamiento.

**Fundamento legal:** Artículos 15 fracción V, inciso b; 19 Fracción III, incisos b, b y c; 22 apartado b, inciso b, numeral 1 y 2, inciso b, numeral 1 y 2; fracción IV, incisos a y b; fracción XII, incisos a y b (sic), de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, para el ejercicio Fiscal 2022; 23 fracciones I, XIII y XVII; 56 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

**Recomendación:**

1. La dependencia municipal auditada deberá remitir a este órgano fiscalizador municipal, papel de trabajo donde se observe el concepto e importe recaudado por los conceptos señalados en el Anexo A.
2. La dependencia municipal auditada deberá aclarar y justificar el motivo por el que no se realizó el cobro correspondiente a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio 2022.

HALLAZGO IDENTIFICADO

**Número de Hallazgo Identificado:** 7

**Tipo de Hallazgo:** Cumplimiento.

**Procedimiento aplicado de revisión/Documento fuente:** Padrón de contribuyentes.

**Fundamento legal:** 23 fracciones I, XIII y XVII; 56 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

**Recomendación:**

**CÉDULA DE HALLAZGOS PRELIMINARES DE AUDITORÍA INTERNA CM-OIC-CU/PAA.004/2023**

1. La dependencia municipal auditada deberá remitir a esta contraloría municipal el Padrón de contribuyentes de predial del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

SEGUIMIENTO Y COOPERACIÓN



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
L.A.P. Y CS. POL. KARLA GONZÁLEZ SALAZAR  
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA  
DE CONTROL  
CUAUTLANCINGO,  
PUEBLA.  
2021-2024

REVISAR Y Vo. Bo.



**SECRETARIO TÉCNICO**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
CUAUTLANCINGO,  
PUEBLA.  
2021-2024

ABOG. MARIBEL NAVA RODRIGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA



**AUTORIZA**  
C.D. EVA SANCHEZ MENDIETA  
CONTRALORA MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CUAUTLANCINGO,  
PUEBLA.  
2021-2024